



LECCIÓN 33

LA EJECUCIÓN FORZOSA

- Marco genérico
 - Concluido el proceso
 - Pretensión estimada
 - Incumplimiento
- Intervención sustitutiva o complementaria
- Naturaleza jurídica:
 - Actividad de naturaleza jurisdiccional
 - Instancia de parte, no de oficio.
- Justificación:
 - cumplimiento sentencias
 - No mera declaración de intenciones

- Tutela judicial efectiva (24.1 CE).
- Objeto de ejecución:
 - Títulos judiciales.
 - Títulos extrajudiciales.
- Diferencias:
 - Motivos de oposición amplios o restringidos.
 - Requerimiento de pago preceptivo o no.
- Principios informadores
 - Actividad jurisdiccional.
 - Sustitutiva de la conducta del ejecutado.
 - Rige el principio dispositivo (petición de parte).

- Limitación de los principios de contradicción e igualdad.
 - Decisiones sin audiencia del ejecutado
 - Posición preponderante del ejecutante.
- TÍTULOS DE EJECUCIÓN ART. 517 LEC
 - Judiciales o asimilados
 - No judiciales

ÓRGANO COMPETENTE

C. imperativa. Examen de oficio. No sumisiones.

- Sentencias firmes: conoció proceso 1ª Inst.
- Resoluciones dictadas por Secretarios Judiciales =
- Resoluc. aprueban o homologan transacciones o convenios partes: el que dictó la T o A.
- Laudos arbitrales: Juzgado 1ª Instancia del lugar dictado el laudo.
- Resto títulos: domicilio o residencia del demandado.


Tb a elección del ejecutante: lugar de cumpl. oblig título o donde encuentren bienes del ejecutado.

PARTES

Ejecutante: acreedor en el título o sucesor.

Ejecutado:

- Deudor
 - Debe responder de la deuda por disposición legal o afianzamiento.
 - Propietario de los bienes afectos al pago.
 - Sociedad de gananciales
 - Asociaciones o entidades temporales: socios, miembros o integrantes.



-Entes sin Personalidad: socio que actúe en el tráfico en nombre de la entidad acreditando la condición de socio.

Excepción: Comunidad de Propietarios.